

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5696 AGROPECUARIA CASAS S.L. (UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CAUS-96 S.L. (UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que el día 17 de octubre de 2025 el socio único de ambas sociedades, aprobó el acuerdo de fusión por absorción de la sociedad «CAUS-96 S.L. (unipersonal).», (sociedad absorbida), adquiriendo «AGROPECUARIA CASAS S.L.(unipersonal)» (sociedad absorbente), por sucesión universal y sin aumento de capital, todo el patrimonio de la sociedad absorbida, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de ésta, que se extingue mediante su disolución sin liquidación, en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto común de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 16 de octubre de 2025, utilizando como balances de fusión los cerrados a 31 de agosto de 2025.

La fusión se realiza conforme lo dispuesto en los artículos 9 y 56, en relación al 53, del Real Decreto-ley 5/2023, al estar ambas sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio.

Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de oposición que les asiste, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 13 y 14 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles.

La presente fusión no tiene consecuencias para el empleo. Sin perjuicio de lo anterior, se hace constar que, de conformidad con lo establecido en los artículo 5 y 9.2 del Real Decreto-ley 5/2023, los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión elaboraron y aprobaron, en fecha 16 de octubre de 2025, un informe destinado a los trabajadores en relación con el impacto sobre el empleo como consecuencia de la fusión, todo lo cual se pone asimismo en conocimiento de los mismos para el ejercicio de los derechos que legalmente les corresponden.

Navàs, 20 de octubre de 2025.- El administrador único de ambas sociedades, Don Angel Casas Suñé.

ID: A250048264-1